

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.50
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,217.50
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,198.75
5. Costo unitario por ejemplar	8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 22.50
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,438.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS

Índice en la página número 45

TOMO CLXXII  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 29  
JUEVES 9 DE OCTUBRE AÑO 2003

OFICIO NO. 10-1623-03

HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.  
"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS".  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MR. JOHN WAYNE THOMSEN,  
APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA  
GRUPO LAGUNA SHORES, S. DE R. L. DE C. V.  
P R E S E N T E.

QUE EN ALCANCE AL CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 10-TM-010-01 SIGNADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO MIXTO DENOMINADO "LAGUNA SHORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, SE HACE LA ACLARACIÓN, QUE EN LA DECLARACIÓN IV DEL CONVENIO CITADO CON ANTERIORIDAD SE ESTABLECE QUE, EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CON EL BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUERTO PEÑASCO BAJO NÚMERO 18,326 DEBIENDO SER LO CORRECTO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 18,320, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL PRESENTE OFICIO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SECRETARIO.- C. FAUSTINO FRANCISCO FELIX ESCALANTE.- RUBRICA.-

C.C.P. C. FRANCISCO RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO. SONORA.  
C.C.P. ING. EDMUNDO CHÁVEZ MÉNDEZ, VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.  
C.C.P. LIC. JESÚS EDUARDO CHARLES PESQUEIRA, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, SIUE.  
C.C.P. ING. DAVID DARÍO ESTUPIÑÁN FERRAT, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA, SIUE.  
C.C.P. UNIDAD DE SEGUIMIENTO, ASUNTO No. 25,638, SIUE.  
C.C.P. ARCHIVO.

FFFE/JEHP/DDEF

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Juan Barraza Higuera .....	37
Bienes de Anselma Ibarra Soto .....	
Bienes de Lucrecia Ballesteros R. ....	38
Bienes de Ramón Noriega Encinas .....	
Bienes de Ignacio Lázaro Dávila Dávila .....	
Bienes de Miguel Bouzanquet Cáñez .....	
Bienes de Javier García Martínez .....	
Bienes de Antonia Balmaceda Gocobachi ...	
Bienes de Virginia Williams Parada .....	39
Bienes de María Guadalupe Bueras Palacios ...	
Bienes de Blanca Teresa Santa Ana Quijada ...	
Bienes de Francisco Espinoza Romero .....	
Bienes de Heriberto Gaxiola Castro .....	
Bienes de Jorge Green Esperón .....	
Bienes de Honorato Ortega Acosta y otra .....	40
Bienes de Enrique Rangel Sánchez .....	
Bienes de Juan Rivera Villegas .....	
Bienes de Miguel Angel Ochoa Herrera y otra .....	
Bienes de Gustavo Mazón Lizárraga .....	
Bienes de Luis Ríos Enríquez .....	
Bienes de Karla Gabriela Robles Granillo .....	
Bienes de Consuelo Casas Castillo y otro .....	41
Bienes de Gilberto Cáñez Suástegui .....	
Bienes de Julio Gallegos López .....	
Bienes de Jesús Campuzano González .....	42
Bienes de Antonio González Bibriesca .....	
Bienes de Guillermo Villarreal García .....	
Bienes de Antonio Hernández Mata .....	43
Bienes de Gerardo Portugal Martínez .....	
Bienes de Antonio Espinoza Baldenegro .....	
Bienes de Rafaela Ramírez Martínez .....	44
Bienes de Lidia Acuña Amaya .....	
Bienes de Adalberto Cano Villa .....	

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Gertrudis Aguilar Gutiérrez .....	
Promovido por Jorge Alberto Gutiérrez Castro ...	31
Promovido por María Antonieta Barragán Espinoza ...	
Promovido por Aarón Enrique Rábago Valle .....	
Promovido por Alejo Armenta Arenas .....	
Promovido por Guadalupe Silva Escobar .....	
Promovido por María Isabel García Pasillas .....	32
Promovido por Evangelina González de Macías ....	
Promovido por Guadalupe Guillermina Lares de Machado ...	
Promovido por Catarino Sarabia Coronel .....	33
Promovido por Fernando Rivera Padilla .....	
Promovido por Ana María Valenzuela Suárez .....	
Promovido por Alma Rosa Arvayo de Rivera .....	
Promovido por Martha Elena Delgado González .....	34
Promovido por Norberto Dueñas Molina .....	
Promovido por Gildardo Vázquez Carvajal .....	
Promovido por Francisca Álvarez Castro .....	
Promovido por Martha Patricia Gutiérrez López .....	
Promovido por Dalia Gutiérrez Álvarez .....	35

**JUICIOS DE DESAHUCIO**

Promovido por Beatriz Rodríguez de Thomas .....

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Sandra Denice González Beltrán .....	
Promovido por Enrique Muñoz Antillo .....	36
Promovido por Ramón Venancio Cansdales Cárdenas ....	
Promovido por Gregoria Arroyo Ortega .....	

**JUICIOS DE CANCELACION**

Promovido por Ricardo López González .....

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica .....

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Sebastiana Garzón Gutiérrez .....

Bienes de Octavio Augusto Genesta Larrar .....

POBLADO : CAJON DE ONAPA  
MUNICIPIO : SAHUARIPA  
ESTADO : SONORA

A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE EMPLAZA A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA, CON TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL NUMERAL 178 DE LA CITADA LEY:

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003.

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
FELIX QUINTANA CORONADO	399/2003	10:00
PORFIRIO VILLA QUINTANA	400/2003	10:30
ANTONIO BERMUDEZ ORTIZ	401/2003	11:00
ARISTEO QUINTANA QUINTANA	402/2003	11:30
FROILAN ORTIZ GARCIA	403/2003	12:00
REGINO ORTIZ JAIME	404/2003	12:30
MIGUEL ORTIZ JAIME	405/2003	13:00
LUIS QUINTANA DUARTE	406/2003	13:30
MARCELINO DUARTE DUARTE	407/2003	14:00
ROSARIO QUINTANA DUARTE	408/2003	14:30
SANTOS QUINTANA JIMENEZ	409/2003	15:00
MANULE QUINTANA VAZQUEZ	410/2003	15:30
FLORENCIO MURRIETA DUARTE	411/2003	16:00
GUADALUPE MURRIETA QUINTANA	412/2003	16:30
JOQUIN LUGO MURRIETA	413/2003	17:00

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
JUAN JIMENEZ DUARTE	414/2003	10:00
ALEJANDRO QUINTANA CORONADO	415/2003	10:30
CRUZ VILLA QUINTANA	416/2003	11:00
VICTOR MANUEL JIMENEZ GARCIA	417/2003	11:30
ESEQUIEL QUINTANA DUARTE	418/2003	12:00
MARIA JESUS LOPEZ VALDEZ	419/2003	12:30
CLEOTILDE MURRIETA JIMENEZ	420/2003	13:00
MANUEL LUGO CAMPA	421/2003	13:30
MARIA JESUS ORTIZ GARCIA	422/2003	14:00
JOSE MURRIETA VALENZUELA	423/2003	14:30
CEFERINO QUINTANA QUINTANA	424/2003	15:00
TRINIDAD QUINTANA QUINTANA	425/2003	15:30
CARLOS JIMENEZ GARCIA	426/2003	16:00
ELIGIO QUINTANA QUINTANA	427/2003	16:30
PORFIRIO VILLA LUGO	428/2003	17:00

DICHAS PERSONAS DEBERÁN PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENDEREZADA-EN SU CONTRA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SEÑALADO AL RUBRO.-EN LA QUE SE LES DEMANDA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE EJIDATARIO EN EL POBLADO CAJON DE ONAPA, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN LA FECHA Y HORA CORRESPONDIENTE, A LA AUDIENCIA A CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTE TRIBUNAL UBICADAS EN MONTERREY 190, ESQUINA CON YAÑEZ, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD; DILIGENCIA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU PODER PARA ACREDITAR SUS DEFENSAS, PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS QUE QUIERAN SEAN OÍDOS, Y EN GENERAL APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE RESULTEN DE SU INTERÉS, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LES SURTIRÁN LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS 180 PÁRRAFO PRIMERO Y 185 FRACCIÓN V DE LA LEY AGRARIA.

SE LES HACE SABER QUE LA CARGA PROBATORIA PARA JUSTIFICAR SUS DEFENSAS LES CORRE PRECISAMENTE A ELLOS, CONFORME AL NUMERAL 187 DEL ORDENAMIENTO ANTES INVOCADO, PREVINIÉNDOLES PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE TRIBUNAL, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS DEMÁS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SERÁN PRACTICADAS EN LOS ESTRADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA. SE LES ENTERA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO OBRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES.

EL PRESENTE EDICTO DEBE PUBLICARSE EN DOS OCASIONES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS: EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL; EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAHUARIPA, SONORA; Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAEN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA.

HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARÍA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- LIC. JESUS RAMON VIANA GUTIERREZ.- RUBRICA.-

F49 29 31

**ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**  
Convenio autorización de las obras de urbanización del desarrollo turístico Laguna Shores, ubicado en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora ..... 2

**FEDERAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28**  
Emplazamiento a varias personas del poblado Cajón de Onapa, ubicado en el municipio de Sahuaripa, Sonora. .... 3

**MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**  
Convenio autorización del Fraccionamiento "La Campiña", I y II etapa. .... 5

**AVISOS**  
**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 15 a 44**

**CONVOCATORIAS DE REMATE**  
H. Ayuntamiento de Hermosillo ..... 15

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**  
Banca Serfin, S.A. .... 16  
Nacional Financiera, S.N.C. ....(2)  
Banco Nacional de México, S.A. ....(5) 17,21,23,24,25  
Alejandro Luis Grijalva Robles ..... 20  
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. ... 21  
Jesús Iván López Serrano ..... 22  
Lic. Agustín López Reyes ..... 23  
Noé González Durazo ..... 24  
David Díaz Galindo ..... 25  
Lic. Ricardo Cerecer Romero .....  
Santiago Feliciano Vaienzuela Garrobo ..... 26

**JUICIOS HIPOTECARIOS**  
Banco Nacional de México, S.A. ....(8) 26 a 30  
Banco Mercantil del Norte, S.A. ....(3) 28  
Residencial Oeste, S. de R.L. de C.V. .... 30

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELA  
RAMÍREZ MARTINEZ, CONVÓQUENSE A  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS  
DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL TRES, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,  
EXPEDIENTE NUMERO 1448/2003.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-  
LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A2830 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE LIDIA ACUÑA AMAYA, EXPEDIENTE  
NUMERO 57/2003, PROMOVIDO POR  
FRANCISCO AMAYA MONGE,  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO,  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO  
DE ALBACEA, DIEZ HORAS DIA VEINTITRES  
DE OCTUBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE

JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 23 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2003.- LA SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ  
CORONADO.- RUBRICA.-  
A2831 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.  
ADALBERTO CANO VILLA, CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A  
HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE  
TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO  
1636/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES  
GAONA.- RUBRICA.-  
A2832 29 32

CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-530-2003 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA CAMPIÑA" I y II ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, LOS C. C. MARTIN ERNESTO ESTRADA PERAZA, POR SU PROPIO DERECHO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA CALIMAYAN, SA DE CV.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 312, Vol. 7 expedida en la Ciudad de Hermosillo, en el Estado de Sonora, a los veintin días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del C. Lic. José de Jesús Navarrete Aragón, Notario Público No. 95 en ejercicio en esta residencia. e inscrita el día 26 de Enero de 1989, bajo No. 2,554, de la Sección Comercio, Vol. 10 del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas para actos de administración y de dominio. con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 312 descrita en la Declaración anterior.

IV.- Declara el C. MARTÍN ERNESTO ESTRADA PERAZA, por su propio derecho. que celebro con el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", un Contrato de Coinversión de fecha 03 de Marzo del 2003 y que es de su particular interes que "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." quede involucrada en el presente Convenio, para los fines que crea convenientes. Se acompaña copia como anexo No. 2.

V.- Declara "LA FRACCIONADORA", que es propietario de un predio. con superficie de 73,405.71 m2, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 7,793 Vol. 162, pasada ante la fe de el C. Lic. Rafael Gastélum Salazar, Notario Público No. 97, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 293,714 de la sección RI Vol. 8,416 el día 22 de Agosto del 2003. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente, y que al efecto se anexan.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos Nos. 3 y 4.

VI.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA", que el terreno motivo del presente Convenio, descrito en la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 390.97 metros, con propiedad particular.

Al Sur: En línea quebrada de 117.37 metros. 45.34 metros 145.49 metros con propiedad particular.

**Al Este:** En línea curva de 260.22 metros con Polígono "C" propiedad de "LA FRACCIONADORA" y línea de 61.93 metros con Bulevar Antonio Quiroga.

**Al Oeste:** En línea de 32.13 metros, línea curva de 59.56 metros, línea de 39.84 metros, línea curva de 48.10 metros y línea de 36.44 metros con Polígono "A" propiedad de "LA FRACCIONADORA".

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de **07-34-05.71 Has.** Según se describe gráficamente en el plano **No. 13** que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**VII.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio con superficies de 73,405.71 m2, localizado por el Bulevar Antonio Quiroga al norte del Bulevar Lazaro Cardenas, al Noroeste de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio **No. JQA/DG/4656-03** que con fecha **25 de Abril del 2003** expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso del predio que nos ocupa es Habitacional, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

**VIII.-** Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 18 de Junio del 2003 y mediante Oficio **No. DG-0556/03**, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios.

**IX.-** También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio **No. 10-0822-03** de fecha 26 de Mayo del 2003 y que también se anexa a este Convenio.

**X.-** Continua declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio **No. JQA/DG/5212-03** del cual se anexa copia, que con fecha 28 de Mayo del 2003 expidió la propia Dirección.

**XI.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos **Nos. 18 y 19**, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses, la cual mediante Oficio **No. DG-0720/03** de fecha 18 de Julio del 2003 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

**XII.-** Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los **Nos. 20 y 21**, se agregan a este Convenio.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO HERNANDEZ MATA, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 875/2003.- GUAYMAS, SONORA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A2827 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GERARDO PORTUGAL MARTINEZ, EXPEDIENTE 354/2003, CITASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS

RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME O. URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-  
A2828 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ESPINOZA BALDENEGRO CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1370/2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-  
A2829 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE CIVIL 87/2003, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS CAMPUZANO GONZALEZ, CÍTENSE A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- CUMPAS, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARCO ANTONIO SALCIDO NOGALES.- RUBRICA.-  
A2824 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GONZALEZ BIBRIESCA, PROMOVIO CARMEN BLUMENKRON DE GONZALEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL

TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1153/03.- H. NOGALES, SONORA, A 28 DE AGOSTO DE 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A2825 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUILLERMO VILLARREAL GARCIA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1181/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A2826 29 32

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P842/2003 de fecha 03 de Julio del 2003 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento de los predios a que se refieren las Declaraciones V y VI, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

**Primera.-** Por medio del presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones V y VI, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**Segunda.-** El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será de tipo **Habitacional** denominándose "LA CAMPIÑA" I y II ETAPA y el uso de sus lotes será única y exclusivamente **Habitacional**, aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A. Escritura Pública No. 312 Vol. 7 mediante la cual se acredita la legal Constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, SA DE CV." y se le otorga poder al representante legal C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, bajo el No. 1.
- B. Contrato de Coinversión entre los C. C. MARTIN ERNESTO ESTRADA PERAZA e ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, SA DE CV.", bajo el No. 2.
- C. Escritura Pública No. 7,793 Vol. 162 mediante la cual el C. MARTIN ERNESTO ESTRADA PERAZA, acredita la propiedad del predio, bajo el No. 3.
- D. Certificado de Libertad de Gravámenes bajo el No. 4.
- E. Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- F. Oficio No. DG-0556/03 de fecha 18 de Junio del 2003 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma bajo el No. 6.
- G. Oficio No. JQA/DG/5212-03 de fecha 28 de Mayo el 2003, de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales bajo el No. 7.
- H. Oficio No. DG-0720/03 de fecha 18 de Julio del 2003, de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de Agua de Hermosillo para los Hermosillenses, bajo el No. 8.
- I. Oficio No. P842/2003 de fecha 03 de Julio del 2003, de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- J. Oficio No. 10-0822-03 de aprobación de Dictamen de congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 10.
- K. Oficio No. JQA/DG/4656-03 de fecha 25 de Abril del 2003, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 11.
- L. Plano de Localización, bajo el No. 12.
- M. Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 13.

- N. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 14.  
 O. Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 15.  
 P. Plano del Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 16.  
 Q. Plano de Vialidad, bajo el No. 17.  
 R. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 18.  
 S. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 19.  
 T. Plano de Electrificación, bajo el No. 20.  
 U. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 21.  
 V. Plano de Rasantes, bajo el No. 22.  
 W. Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 23.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**Tercera.-** De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 15 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. Total de Lotes:

**RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS  
ETAPA I**

No. Mza.	Del Lote	al Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)			Area de Donación (m2)	
					Habitacional	Reserva		Equipamiento Urbano	Area Verde
I	1	1	1	151.16	151.16				
	2	36	35	122.50	4,287.50				
	37	37	1	151.38	151.38				
	38	38	1	336.54				336.54	
II	1	2	2	148.28	296.56				
	3	17	15	117.25	1,758.75				
	18	18	1	140.70	140.70				
	19	19	1	187.34	187.34				
	20	20	1	154.23	154.23				
	21	36	16	117.25	1,876.00				
III	1	1	1	157.28	157.28				
	23	23	1	183.62	183.62				
	24	41	18	122.50	2,205.00				
V	1	1	1	151.44	151.44				
	2	2	1	247.44	247.44				
	3	17	15	117.25	1,758.75				
	18	19	2	150.54	301.08				
	20	35	16	117.25	1,876.00				
VI	1	1	1	250.06	250.06				
	19	19	1	157.28	157.28				
	20	34	15	122.50	1,837.50				

HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2003, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1350/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-  
A2820 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO CASAS CASTILLO, Y JUAN LOPEZ BELTRÁN, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1464/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A2821 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. GILBERTO CAÑEZ SUASTEGUI, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON

DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1280/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A2822 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JULIO GALLEGOS LOPEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1624/2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A2823 29 32



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA**

EDICTO:  
JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HONORATO ORTEGA ACOSTA Y RAMONA ZEPEDA PALOMINO, CONVOQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10 HORAS ANTES MERIDIANO DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO CIVIL, EXPEDIENTE 214/2003.- CABORCA, SONORA, A 26 DE AGOSTO DEL 2003.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A2713 26 29

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:  
SE RADICA JUIICIO SUCESORIO INTETAMENTARIO A BIENES DEL C. ENRIQUE RANGEL SANCHEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1147/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A2714 26 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CANANEA, SONORA**

EDICTO:  
JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RIVERA VILLEGAS.- CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 317/2003.- CANANEA, SONORA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-  
A2715 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO:  
RADICOSE JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL OCHOA HERRERA Y CARLOTA RASCON AMAYA, CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, PARA DESAHOGAR LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 1104/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.-  
A2716 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA**

EDICTO:  
RADICACIÓN SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES GUSTAVO MAZON LIZARRAGA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 24 OCTUBRE 2003, EXPEDIENTE 785/2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUEROS.- LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO.- RUBRICA.-  
A2818 29 32

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO:  
RADICOSE JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS RIOS ENRIQUEZ EXPEDIENTE NUMERO 572/03, CONVOQUESE QUIENES CREAN CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUIICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.- AGUA PRIETA, SONORA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.-  
A2819 29 32

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:  
SE RADICA JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE KARLA GABRIELA ROBLES GRANILLO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUIICIO JUNTA HEREDEROS 9.00

No. Mza.	De Del Lote	al Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)		Area de Donación (m2)	
					Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
XI	1	1	1	3,802.50			3,802.50	
	2	2	1	203.23	203.23			
	3	9	7	129.50	906.50			
XII	15	25	11	125.12	1,376.32			
	26	26	1	151.94	151.94			
	27	27	1	542.40				542.40
	28	28	1	58.72		58.72		
<b>TOTALES</b>			<b>169</b>		<b>20,767.06</b>	<b>58.72</b>	<b>3,802.50</b>	<b>878.94</b>

HABITACIONAL	20,767.060 M2
RESERVA	58.720 M2
<b>AREA VENDIBLE</b>	<b>20,825.780 M2</b>
EQUIP. URBANO	3,802.500 M2
AREA VERDE	878.940 M2
<b>AREA DE DONACION</b>	<b>4,681.440 M2</b>
<b>VIALIDADES</b>	<b>13,359.150 M2</b>
<b>SUP. TOTAL A DESARROLLAR</b>	<b>38,866.370 M2</b>
<b>No. DE LOTES</b>	<b>169</b>

**ETAPA II**

No. Mza.	De Del Lote	al Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)		Area de Donación (m2)	
					Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
III	2	2	1	157.28	157.28			
	3	21	19	122.50	2,327.50			
	22	22	1	229.61	229.61			
IV	1	2	2	148.28	296.56			
	3	25	23	117.25	2,696.75			
	26	26	1	148.00	148.00			
	27	27	1	146.77	146.77			
VI	28	49	22	117.25	2,579.50			
	2	2	1	243.05	243.05			
	3	17	15	122.50	1,837.50			
VII	18	18	1	157.28	157.28			
	1	1	1	204.02	204.02			
	2	2	1	210.12	210.12			
	3	12	10	117.25	1,172.50			
	13	14	2	150.54	301.08			
VIII	15	26	12	117.25	1,407.00			
	1	1	1	540.23				540.23
IX	1	1	1	183.83	183.83			
	2	2	1	125.29	125.29			
	3	3	1	123.45	123.45			
	4	4	1	122.34	122.34			
	5	5	1	121.89	121.89			
	6	6	1	139.59	139.59			
	7	7	1	139.78	139.78			
	8	10	3	122.50	367.50			
	11	11	1	121.71	121.71			

No. Mza.	Del Lote	al Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)		Area de Donación (m2)	
					Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
X	1	1	1	224.45	224.45			
	2	19	18	122.50	2,205.00			
	20	20	1	122.59	122.59			
	21	21	1	163.46	163.46			
	22	22	1	227.12	227.12			
	23	23	1	290.88	290.88			
	24	24	1	227.35	227.35			
	25	25	1	130.24	130.24			
	26	26	1	144.82	144.82			
	27	27	1	159.40	159.40			
XII	28	28	1	173.98	173.98			
	29	29	1	657.84				657.84
	1	1	1	150.05	150.05			
TOTALES			168	21,405.80	0.00	0.00		1,198.07

HABITACIONAL	21,405.800 M2
RESERVA	0.000 M2
<b>AREA VENDIBLE</b>	<b>21,405.800 M2</b>
EQUIP. URBANO	0.000 M2
AREA VERDE	1,198.070 M2
<b>AREA DE DONACION</b>	<b>1,198.070 M2</b>
<b>VIALIDADES</b>	<b>11,935.470 M2</b>
<b>SUP. TOTAL A DESARROLLAR</b>	<b>34,539.340 M2</b>
No. DE LOTES	168

HABITACIONAL	42,172.860 M2
RESERVA	58.720 M2
<b>AREA VENDIBLE</b>	<b>42,231.580 M2</b>
EQUIP. URBANO	3,802.500 M2
AREA VERDE	2,077.010 M2
<b>AREA DE DONACION</b>	<b>5,879.510 M2</b>
<b>VIALIDADES</b>	<b>25,294.620 M2</b>
<b>SUP. TOTAL A DESARROLLAR</b>	<b>73,405.710 M2</b>
No. DE LOTES	337

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106, fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MA. ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A2706 26 29

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA WILLIAMS PARADA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1498/2003.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A2707 26 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE BUERAS PALACIOS CONVOQUESE QUIENES CREAM DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09.00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 890/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A2708 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CANANEA, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA TERESA SANTA ANA QUIJADA, CONVOQUESE A QUIENES CREAMSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL 2003, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CANANEA, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 295/2003.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A2709 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ESPINOZA ROMERO, CONVOQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS TRECE DE OCTUBRE DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 536/2003.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A2710 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO GAXIOLA CASTRO PROMOVIDO POR C. MARGARITA CASTRO GUERRERO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 649/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A2711 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 199/03, RADICADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JORGE GREEN ESPERON, CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS SEÑALANDOSE COMO FECHA DE LA MISMA LAS NUEVE HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL 2003.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DEL RAMO CIVIL.- LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2712 26 29

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1110/03.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A2700 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCRECIA  
BALLESTEROS R., PROMOVIO FERNANDO  
RODRIGUEZ BALLESTEROS CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE  
OCTUBRE DEL 2003.- LOCAL ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1248/2003.- H. NOGALES, SONORA,  
A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO  
MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A2701 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
NORIEGA ENCINAS, CONVÓQUENSE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A  
LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, LOCAL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, EXPEDIENTE NUMERO 1078/2003.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A2702 26 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO  
LAZARO DAVILA DAVILA CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO

JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL TRES LOCAL DE ESTE JUZGADO  
EXPEDIENTE NUMERO 1568/2003.- SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA  
MORENO GARCIA.- RUBRICA.-  
A2703 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DEL SEÑOR MIGUEL BOUZANQUET CAÑEZ,  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DEL  
DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
TRES, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO  
980/2003.- GUAYMAS, SONORA, A 04 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2003.- LA C. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ  
OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.-  
A2704 26 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER GARCIA  
MARTINEZ CONVOQUESE QUIENES SE CREAN  
DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO JUICIO  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL  
QUINCE DE OCTUBRE DEL 2003 LOCAL ESTE  
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 877/2002.-  
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-  
A2705 26 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 386/2003, RADICOSE  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE ANTONIA BALMACEDA GOCOBACHI,  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICARSE 10.00 HORAS DEL 15  
DE OCTUBRE DEL 2003.- HUATABAMPO,  
SONORA, A 12 DE SEPTIEMBRE 2003.-

respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banquetas, rampas para discapacitados en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo. Así como, realizar las estructuras pluviales de concreto que se indican en el plano de rasantes autorizado por la Dirección de Obras Públicas, respetando los proyectos de drenaje pluvial que existan en el sector, de la misma manera se deberán proteger, con piedra a volteo, los taludes del cauce del arroyo 3; para proteger el terreno, del avance de la socavación; en aquellos puntos en donde se considere necesario..

**Quinta.-** Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, la "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parques-Jardín, señaladas como Lote 38 Manzana I, Lote 01 Manzana VIII, Lote 29 Manzana X y el Lote 27 Manzana XII, del plano No. 15 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 23 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

**Sexta.-** De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

**Séptima.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere a la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses para la I Etapa y veinticuatro (24) meses para la II Etapa, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**Octava.-** Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminará las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

**Novena.-** Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que la "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si la "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Octava del cuerpo del presente Convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si la "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

**Décima.-** Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

**Décima Primera.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima Tercera del presente Convenio.

**Décima Segunda.-** Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos.

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por Agua de Hermosillo por los Hermosillenses por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**Décima Tercera.-** Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Anterior de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**Décima Cuarta.-** "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**Décima Quinta.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

**Décima Sexta.-** Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y 106 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este

EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A2835 29 30 31

### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A GUADALUPE VEGA BONILLA,  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA  
DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LIC.  
ANABEL OROZCO LACHICA, HACIENDOSELE  
SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA  
ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA  
DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES  
QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO  
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS  
PERSONALES LE SE HARAN POR ESTRADOS DE  
ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO DE ESTA  
SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1473/2003.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ  
MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-  
A2760 27 28 29

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 13,  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
EL SUSCRITO NOTARIO LICENCIADO JOSE  
GUILLERMO YEPIZ ROSAS, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO TRECE, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA  
EN ESTA DEMARCACION NOTARIAL, HAGO  
SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 829  
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO QUE POR ESCRITURA PUBLICA  
NUMERO 10,429, VOLUMEN 307, DE FECHA  
VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
TRES, LOS SEÑORES VICENTE GRAGEDA  
GARZON, IRENE GRAJEDA GARZON Y JULIETA  
GRAGEDA GARZON, COMPARECIERON  
DENUNCIANDO DERECHOS HEREDITARIOS EN  
SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA  
SEÑORA SEBASTIANA GARZON GUTIERREZ,  
ASIMISMO ACEPTAN LA HERENCIA Y LA SEÑORA

IRENE GRAGEDA GARZON, ACEPTA EL CARGO  
DE ALBACEA, DECLARANDO PRESENTAR  
INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE  
FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO.- GUAYMAS,  
SONORA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.-  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13.- LIC. JOSE  
GUILLERMO YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-  
A2718 26 29

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 9  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
POR ESCRITURA PUBLICA 23,685 DE FECHA 22  
DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DEL PROTOCOLO A  
MI CARGO, LA C. AUREA REBECA MURILLO  
TOSTADO VIUDA DE GENESTA, ACEPTO LA  
HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR DE LA  
SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU  
EXTINTO ESPOSO SEÑOR OCTAVIO AUGUSTO  
GENESTA LARRAR, ASI MISMO ACEPTO EL  
CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTO QUE  
PROCEDERA A LA FORMALIZACION DEL  
INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.-  
GUAYMAS, SONORA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL  
2003.- SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 9.- LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO.-  
RUBRICA.-  
A2833 29 32

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BARRAZA  
HIGUERA, CONVOQUESE QUIENES CREAN  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO  
JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 09 DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE  
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1480/2003.- C.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-  
A2699 26 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE LA SEÑORA ANSELMA IBARRA SOTO,

EMPLAZA PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS EN TREINTA DIAS, MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, IGUALMENTE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A2758 27 28 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
C. REFUGIO JOVITA VERA GUERRERO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 508/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR C. ENRIQUE MUÑOZ ANTILLO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A2759 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
C. ELVA NIDIA YEPÍZ SANCHEZ, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 526/03 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EN RECONVENCIÓN PROMOVIDO POR RAMÓN VENANCIO CANSDALES CARDENAS CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLA CONTESTE CONTRA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A

PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.- A2836 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: JOSE OSUNA CAMACHO. RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ GREGORIA ARROYO ORTEGA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASI, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1399/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA.- RUBRICA.- A2837 29 30 31

-----  
JUICIOS DE CANCELACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
C. JASEM DAIR LOPEZ LUNA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 764/98 RELATIVO AL INCIDENTE DE CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR RICARDO LOPEZ GONZALEZ CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN TRES DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO,, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO

acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana XI con superficie de 3,802.50 m2 para Equipamiento Urbano, que representa el 9.00 % de la superficie total vendible.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 38 Manzana I con superficie de 336.54 m2, Lote 01 Manzana VIII con superficie de 540.23 m2, Lote 29 Manzana X con superficie de 657.84 m2 y el Lote 27 Manzana XII con superficie de 542.40 m2, sumando una superficie total de 2,077.01 m2, para Area Verde, que representa el 4.91 % de la superficie total vendible.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Décima Séptima.**- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**Décima Octava.**- En cumplimiento a lo dispuesto por al Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo y al Decreto No. 393 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se autoriza una reducción del 50% en el costo del Convenio Autorización, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 16,141.50 (SON: DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 50/100 MN.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE
133	I) Por Revisión de Documentación	0.00025	\$6,149,141.33	\$1,537.29
	II) Por Elaboración y Autorización de Convenio	0.00025	\$6,149,141.33	\$1,537.29
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización	0.00125	\$6,149,141.33	\$7,686.43
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>10,761.00</b>
I) FRACCION D)	5% Obras de Interés General			\$538.05
	20% Para Asistencia Social			\$2,152.20
	15% Para Fomento Deportivo			\$1,614.15
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$1,076.10
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,380.50</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$16,141.50</b>

(SON: DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 50/100 MN.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**Décima Novena.**- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**Vigésima.**- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

**Vigésima Primera.**- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a Agua de Hermosillo para los Hermosillenses

los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

**Vigésima Segunda.- "LA FRACCIONADORA"** acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito Agua de Hermosillo para los Hermosillenses.

**Vigésima Tercera.-** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Décima Sexta contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**Vigésima Cuarta.- "LA FRACCIONADORA"** se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Vigésima Quinta.-** Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**Vigésima Sexta.-** En caso de que la "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

**Vigésima Séptima.-** En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 01 días del mes de Septiembre del 2003.**

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO MUNICIPAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.- C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO MUNICIPAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- C. MARTIN ERNESTO ESTRADA PERAZA.- RUBRICA.- INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C. V., C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.-

M156 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 892/03, DALIA GUTIERREZ ALVAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA CENTRO, SUP. 90.00 METROS CUADRADOS, NORTE 10.00 METROS CON LORENIA GPE. GONZALEZ ROMO, SUROESTE 10.00 METROS CON ALONSO ROBLES, ESTE 9.00 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO, NOROESTE 9.00 METROS CON JOSE PEREZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2817 29 30 31

JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE NOTIFICA A LA SRA. ARGELIA RODRIGUEZ GOMEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA RECAÍDA SOBRE EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR BEATRIZ RODRIGUEZ DE THOMAS EN SU CONTRA BAJO EXPEDIENTE NO. 280/03, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA APELAR LA MISMA. PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO." ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS OCUPA. TERCERO.- LA PARTE ACTORA C. BEATRIZ RODRÍGUEZ DE THOMAS DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN DE DESAHUCIO EJERCITADA EN CONTRA DE LA C. ARGELIA RODRÍGUEZ GOMEZ, EN CONSECUENCIA: CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA ARGELIA RODRÍGUEZ GOMEZ A DESOCUPAR Y ENTREGAR A LA ACTORA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DEL LAGO NO. 7, COLONIA VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS

CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA EL PRESENTE FALLO O LOS SUSCEPTIBLES PARA PODER EJECUTARSE ESTA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ SERÁ LANZADA A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. QUINTO.- SE CONDENA IGUALMENTE A LA DEMANDADA ARGELIA RODRÍGUEZ GOMEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$11,100.00 (ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE LAS RENTAS VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL DOS MIL TRES, A RAZÓN DE \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; ASÍ MISMO AL PAGO DE LAS RENTAS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA ÉL TOTAL DE LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE ARRENDADO, A RAZÓN DE \$3,700.00 PESOS MENSUALES.- ASIMISMO PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO HAGA EL PAGO A LA ACTORA DE LAS CANTIDADES LIQUIDAS E ILIQUIDAS A LAS QUE SE LE CONDENA EN LOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE, PRECÉDASE AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD Y AL REMATE DE LOS MISMOS, CUYO PRODUCTO OBTENIDO SIRVA COMO PAGO A LA ACTORA. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE EJERCITO UNA ACCIÓN DE CONDENA CUYO RESULTANDO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REQ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 Y 80 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL LOCAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLUNGA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A2834 29

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
C. LUIS ANTONIO TAMAYO MEDINA. EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO RADICADO BAJO EXPEDIENTE 1698/02, PROMOVIDO POR SANDRA DENICE GONZALEZ BELTRÁN EN CONTRA DE USTED, SE LE

DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- AGUA PRIETA, SONORA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-  
A2811 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1296/03, MARTHA ELENA DELGADO GONZALEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN KILÓMETRO 5.5 INTERIOR, SUP. 6,274.01 METROS CUADRADOS, NORTE 43.30 CON CALLEJÓN DE PASO SUR, 5.50 METROS PROP. PROMOVENTE ESTE, 137.50 METROS ESCUELA TÉCNICA, OESTE 231.50 METROS CAMINOS ACCESO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A2812 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1339/03, NORBERTO DUEÑAS MOLINA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA VILLA SONORA, SUPERFICIE 468.05 METROS CUADRADOS, NORTE 24.00 METROS CON TERRENO BALDIO, SUR 24.00 METROS CON ROGELIO MENDOZA CRUZ, ESTE 23.10 METROS CON TERRENO BALDIO, OESTE LINEA QUEBRADA DE 1.90, 8.00, 10.00 Y 8.00 METROS CON CALLE RUISEÑOR.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-  
A2813 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1298/03, GILDARDO VAZQUEZ CARVAJAL, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE

LOCALIZADO EN COLONIA ENCINOS II, SUP. 328.83 METROS CUADRADOS, NORTE 17.25 METROS CALLE CERRADA FRANCISCO VILLA, SUR 16.00 METROS TERRENO DE SU MISMA PROPIEDAD, ESTE 19.33 METROS PROP. ALFONSO MEDINA CRUZ, OESTE 20.00 METROS PROP. MAGDIEL SOTO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTIUNO OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A2814 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 983/03, FRANCISCA ALVAREZ CASTRO, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA BUENA VISTA, SUPERFICIE 617.35 METROS CUADRADOS, NORTE 19.70 METROS CON ALBERTO QUINTANA, SUR 21.50 METROS CON OLIVIA LIRA GALVAN, ESTE 10.00 METROS CON AVE. TECNOLÓGICO, OESTE 10.00 METROS CON CALLE ESPERANZA.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-  
A2815 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1300/03, MARTHA PATRICIA GUTIERREZ LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA ALTAMIRA, SUP. 255.76 METROS CUADRADOS, NORTE 10.50 METROS PROP. JOSE CESAR DABDOUB, SUR 12.50 METROS PROP. MARIA GUTIERREZ B., ESTE 22.00 METROS PROP. MARIA TERESA LOPEZ, OESTE 22.70 METROS PROP. GLORIA E. GUERRERO.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTITRES OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A2816 29 30 31

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA  
TESORERIA MUNICIPAL  
EDICTO  
CONVOCATORIA A REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 173 FRACCIÓN I, 174 PRIMER PÁRRAFO, 175 FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA DE 1RO. DE FEBRERO DEL 2002, SE INICIÓ PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL MOTIVADO POR ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL GENERADOS POR UN PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 05 150 011 Y NUMERO DE CUENTA 188634, REGISTRADO A NOMBRE DE LA SRA. ARMIDA ITURRIOS PÉREZ, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDOS AL 1RO. DE FEBRERO DEL 2002, LA CANTIDAD \$70,225.74 (SON SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.), MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS, ACCESORIOS E IMPUESTOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL HASTA EL DÍA DE HOY; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADO DENTRO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE PROLONGACION CENTENARIO SUR Y CANAL DEL CHANATE, CON UNA SUPERFICIE DE 397.58 MTS. Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LA DENUNCIANTE Y PRIVADA GUTIERREZ EN 2.04 MTS. Y 25.70 MTS. AL SUR CON PROLONGACION CENTENARIO, QUE ES O FUE DEL SR. PEDRO IGNACIO TRELLEZ EN 6.65 MTS., 6.14 MTS. Y 18.20 MTS.; AL ESTE CON PROPIEDAD PARTICULAR EN 0.56 MTS.; AL OESTE CON CANAL EL CHANATE EN 12.19 MTS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 116054, Y EL EMBARGO TRABADO POR ESTA DEPENDENCIA SE REGISTRO BAJO NUMERO 220259, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, VOLUMEN 1641; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRÁ DE REALIZAR EL DÍA LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2003, A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE COBRANZA DE ESTA TESORERÍA MUNICIPAL, SITO EN TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN BLVD. HIDALGO Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.- EL PREDIO A REMATAR PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$238,548.00, SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.- LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA UBICADA EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE "MUNICIPIO DE HERMOSILLO" POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR. SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE LAS PROPUESTAS RESTANTES A LOS DEMÁS POSTORES. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS.

HERMOSILLO SONORA A 12 DE AGOSTO DEL 2003

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- EL C. TESORERO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. RUBEN RAMIREZ PONCE.- RUBRICA.-  
A2842 29 31

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA.

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 1605/2000, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE CLUB DE PLAYA SAN CARLOS, S.A DE C.V.- JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2003, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO DE UN BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, LOTE 1, DE LA MANZANA III, CUARTEL CONDOMINIOS VILLAS MARFIL, LOCALIZACION SAN CARLOS, NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 4585.28 M2, COLINDA AL NORTE EN 58.57 M CON LOTE 3 Y 4 PLAYA SAN CARLOS, AL SUR EN 35.20 M CON CALLE PEATONAL DE POR MEDIO, AL ESTE EN 100.11 M CON AREA AFECTADA POR ZONA MARITIMA Y AL OESTE EN 98.07 M CON ESTACIONAMIENTO INTERIOR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 46,524, VOLUMEN 119, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1994, SIRVE BASE REMATE DEL INMUEBLE LA SUMA DE \$6,885,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SERA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUENSE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL".- HERMOSILLO, SONORA, 27 DE AGOSTO DEL 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.- A2677 26 27 29

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO**

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1095/1997 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE ROMEO

CASTRO DURAN SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL REALIZADA UBICADO EN ARIZPE SONORA, CON SUPERFICIE DE 113.40 M2 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CANANEA SONORA BAJO NUMERO 13,497, SECCION PRIMERA CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 1992, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 12.60 MTS. CON TIENDA CONASUPO; SUR: EN 12.60 MTS. CON BOULEVARD CLUB DE LEONES; ESTE: EN 9.00 MTS. CON AVENIDA CORELLA; OESTE: EN 9.00 MTS. CON LOTE BALDÍO. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$112,860.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.- A2679 26 27 29

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO:**

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1633/1997 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE BACANORA REAL, JOSÉ MARÍA JUVERA VINDIOLA Y GLORIA ALTAMIRANO RAMIREZ DE JUVERA SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL REALIZADA UBICADO EN CUMPAS SONORA, CON SUPERFICIE DE 768.00 M2 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CANANEA SONORA BAJO NUMERO 2,165, SECCION PRIMERA CON FECHA 13 DE MARZO DE 1980 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 48.00 MTS. CON CALLE ANDRÉS DURAN; SUR: EN 48.00 MTS. CON PROPIEDAD DE RICARDA BURRUEL;

SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2740 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO:**

EMPLAZAMIENTO AL C. RAUL IRRA MARIN. POR AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2003, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1109/2002, PROMOVIDO POR CATARINO SARABIA CORONEL, CONTRA RAUL IRRA MARIN Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER PARTE DEMANDADA SE PRESENTE EN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A PRODUCIR CONTESTACION DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER EN EL PRESENTE JUICIO, ASI MISMO, PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE ABRIL DEL 2003.- LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A2772 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

**EDICTO:**

TRAMITOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1070/03, FERNANDO RIVERA PADILLA, ACREDITAR PROPIEDAD DE INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 93,871 METROS CUADRADOS, FRACCION DEL LOTE NUMERO 7, MANZANA NUMERO 1, DEL URBANIZABLE NUMERO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN 19,391 M CON ESPUELA DEL FFCC. AL SUR 14,0656 M. CON FRACCION LOTE NUMERO 7 DE LA MISMA

MANZANA NUMERO 1, PROPIEDAD DE MARIA DEL REFUGIO ANDRADE HERNANDEZ Y JESÚS ENRIQUE RIVERA ANDRADE, AL OESTE EN 13.3406 CON CALLE JALISCO, INFORMACION TESTIMONIAL A VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DEL 2003.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A2773 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

**EDICTO:**

EXPEDIENTE 684/03, ANA MARIA VALENZUELA SUAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EL SIGUIENTE BIEN, INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA HEROES DE ESTA CIUDAD, SUP. 713.278 METROS CUADRADOS, NORTE 27.157 METROS CON PROPIEDAD SRA. MARIA ANTONIETA HUERTA VDA. DE FRANCO, SUR 29.70 METROS CON CALLE PROLONGACION AGUIRRE, ESTE EN LINEA QUEBRADA 9.80 METROS 0.40 METROS Y 14.30 METROS CON CALLEJÓN DÁVALOS, OESTE 26.00 METROS CON ANDADOR DE ACCESO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2774 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

**EDICTO:**

ALMA ROSA ARVAYO DE RIVERA, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 649/2002, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA HABER OPERADO A SU FAVOR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE 10 AVE 18 CON LOTE NUMERO 1, MANZANA 41" E" DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE 10; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL ESTE EN 19.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON AVENIDA 18.- DESAHOGO PRUEBA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES



HECTÁREAS CINCUENTA AREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 324.00 METROS CON LINEA DE EJIDO BASCONCOBE, AL SUR EN DOS MEDIDAS UNA DE 162.00 METROS CON EUGENIO URBALEJO, LINEA DE CUADRILATERO DE POR MEDIO Y EN 162.00 METROS CON ENRIQUETA COTA. AL ESTE EN DOS MEDIDAS UNA DE 91.50 METROS CON ENRIQUETA COTA Y OTRA DE 91.50 METROS CON MARIA COTA, AL OESTE EN 183.00 METROS CON EJIDO BASCONCOBE.- TESTIMONIAL CELEBRARSE 10.00 HORAS, 10 DE OCTUBRE DEL 2003.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2003.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO CESAR SOTO ACUÑA.- RUBRICA.- A2736 27 28 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA,

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A MIGUEL ANGEL SILVA CORONADO, POR AUTO FECHA DOCE DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOS, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, DE ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER PARTE DEMANDADA SE PRESENTE EN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN A PRODUCIR CONTESTACIÓN DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIESIERE HACER VALER PRESENTE JUICIO, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICIÓN SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 11 DE SEPTIEMBRE 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A2737 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 965/03, MARIA ISABEL GARCIA PASILLAS, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA OBRERA, SUP. 258.68 METROS CUADRADOS NORTE 14.00

METROS CON JOSE FRANCISCO MORENO, SUROESTE 26.00 METROS CON CALLE PLAYA COCHORIT, ESTE 24.00 METROS CON CALLE PARAGUAY, NOROESTE 7.00 METROS CON CALLEJÓN DE PASO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A2738 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 849/03, EVANGELINA GONZALEZ DE MACIAS, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA MUNICIPAL, SUP. 460.96 METROS CUADRADOS NORTE 31.07 METROS CALLE GUSTAVO L. MANRIQUEZ SUR, LINEA QUEBRADA DE 13.00, 8.25 Y 23.09 METROS PROP. OCTAVIO LOPEZ MENDIVIL Y FELIX GONZALEZ LOPEZ, ESTE 16.22 METROS PROP. FRANCISCO MENDEZ AGUILERA OESTE, 9.60 METROS CALLE MIGUEL C. NORIEGA.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, DIA NUEVE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.- A2739 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA EXPEDIENTE 1330/97, PROMOVIDO POR GUADALUPE GUILLERMINA LARES DE MACHADO CONTRA ENEDINA ARVIZU VAZQUEZ, HACIENDOSELE SABER CUENTA CON UN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ESTE JUZGADO A CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 05 DE 2003.- C. SECRETARIO

ESTE: EN 16.00 MTS. CON AVENIDA F; OESTE: EN 16.00 MTS. CON PROPIEDAD DE HORACIO HOYOS Q. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$ 299,070.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NILZA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A2680 26 28 29

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL,  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3042/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACC1VAL, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE RIGOBERTO AGUIRRE CAMPA Y ANA LOURDES BORCHARDT MALDONADO DE AGUIRRE Y MARIA BORCHARDT MALDONADO, EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO LA VIRGEN, LA COLORADA, SONORA, SUPERFICIE DE 850-26-67 HECTAREAS PARTIENDO DEL PUNTO DENOMINADO MOJONERA SAHUARO QUE SE LOCALIZO AL NORTE DEL POLIGONO CON RUMBO S25°21'27"Y DISTANCIA DE 4105.97M SE LLEGA AL PUNTO DENOMINADO PICACHO, COLINDANDO CON ESTA LINEA CON TERRENOS DE PRESUNTO PROPIEDAD DE JESÚS AGUIRRE DE ESTE PUNTO CON RUMBO N81°2'2'08" E Y DISTANCIA 4995.03 SE LLEGA AL PUNTO DENOMINADO SALTO, COLINDANDO DE ESTA LINEA CON TERRENOS DE PRESUNTO PROPIEDAD DE MARIA DE JESÚS VDA. DE CARRAZCO DE ESTE PUNTO DENOMINADO MOJONERA SAHUARO, DE PARTIDA PARA CERRAR LA DESCRIPCIÓN DEL POLIGONO COLINDANDO EN ESTA LINEA CON LA FRACCIÓN NORTE DEL PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL

NUMERO 105128 VOLUMEN 190 SECCION I.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1'212.100.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO LOCALIZACIÓN PREDIO LA VIRGEN, LA COLORADA SONORA, CON SUPERFICIE DE 758-52-25 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARTIENDO DEL PUNTO DENOMINADO EL SALTO, QUE SE LOCALIZA AL SUR DEL POLÍGO NO CON RUMBO N19° 05'33 "E Y DISTANCIA 1,420.34 MTS, SE LLEGA AL PUNTO DENOMINADO MOJONERA CASA VIEJA DE ESTE PUNTO CON RUMBO N88°4'7'38" E Y DISTANCIA DE 856.58 MTS SE LLEGA A LA ESQUINA S.W. RENDÓN COLINDANDO EN ESTAS DOS LINEAS CON EJIDO SAN MARCIAL; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N16°5'920 "W Y DISTANCIA DE 1,465.19 METROS SE LLEGA A LA ESQUINA N.E.P.A. AGUIRRE, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PROPIEDAD DE JUSTO RENDÓN; D ESTE PUNTO CON RUMBO N78° 33'55"W Y DISTANCIA DE 4,007.39 MTS SE LLEGA A LA ESQUINA PUNTA SAHUARO, COLINDANDO CON PRESUNTA PROPIEDAD DE MANUEL RENDÓN C, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S13° 41'47" W Y DISTANCIA DE 612.61 MTS SE LLEGA A LA MOJONERA SAHUARO, COLINDANDO CON JESÚS AGUIRRE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S47°03'E Y DISTANCIA DE 4,344.60 MTS SE LLEGA A LA MOJONERA EL SALTO, PARA CERRAR EL POLI GONO, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON FRACCIÓN SUR DEL PREDIO "LA VIRGEN". INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 105128 VOLUMEN 190 SECC. I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$937.100.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. LOCALIZACIÓN LOTE 2 AL SURESTE DE LA CABIDA LEGAL DEL PREDIO LOS POSITOS CON SUPERFICIE DE 162-75-53 H CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON RUMBO N77° 12' W Y DISTANCIA DE 1,233.90 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LA SRA. JOSEFINA G. DE ESTETA, PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON RUMBO S12°4'8' W Y DISTANCIA DE 1,319.032 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3 COLINDANDO CON PROPIEDAD DE JESÚS AGUIRRE GARCIA, PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON RUMBO S77°1'2'E Y DISTANCIA DE 1,233.90

METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 4 COLINDANDO CON PROPIEDAD DE PEDRO ADOLFO AGUIRRE ANGULO, PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON RUMBO N12°48'E Y DISTANCIA DE 1,319.032 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA, CERRANDO EL PERÍ METRO Y COLINDANDO CON REPRESO DE ENMEDIO DE LUIS ROSENDO AGUIRRE ANGULO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 105125 VOLUMEN 190 SECCION I.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$283,300.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO LOCALIZACIÓN LOTE 2 AL SURESTE DE LA CABIDA LEGAL DEL PREDIO LOS POSITOS CON SUPERFICIE DE 306-36-33 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON RUMBO N84°31'WY DISTANCIA DE 1,233.90 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 17, PARTIENDO DEL PUNTO 17 CON RUMBO N12°4 8'EY DISTANCIA DE 2,400.00 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO 16 PARTIENDO DEL PUNTO 16 CON RUMBO S77° 12 E Y DISTANCIA DE 1,233.90 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 15, PARTIENDO DEL PUNTO 15 CON RUMBO S12°48'WY DISTANCIA DE 2,555.73 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2 QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA, CERRANDO EL PERÍ METRO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 105125 VOLUMEN 190 SECC. I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$435,800.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO URBANO, LOTE 25, MANZANA 25, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, SUPERFICIE DE 162.00 MTS2 COLINDANDO AL NORTE EN 9.00 MTS CON CALLE DE LOS FRESNOS, AL SUR EN 9.00 MTS CON LOTE 06, AL ESTE EN 18.00 MTS CON LOTE 26 Y AL OESTE EN 18.00 MTS CON LOTE 24. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 140827 VOLUMEN 251 SECCION I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$264,900.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360015637002, LOTE 2, MANZANA VIII LOCALIZACIÓN FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO RESIDENCIAL, SUPERFICIE DE 300.00 MTS2, COLINDA AL NORTE EN 15.00 MTS CON LOTE 01, AL SUR EN 15.00 MTS CON AVENIDA 8, AL ESTE

EN 20.00 MTS CON PASEO SACRAMENTO Y AL OESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 03. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 171551 VOLUMEN 304 SECCION 1. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$965,200.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. CLAVE CATASTRAL 3600D620038, LOCALIZACIÓN PREDIO EL POZO MUN. DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 800-43-15 HECTAREAS PARTIENDO DEL PUNTO F-1 QUE SE LOCALIZA AL SUROESTE DEL POLIGONO O CON RUMBO N5°2 9E Y DISTANCIA DE 1995.30 METROS, SE LLEGA AL PUNTO F-2 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO SAN FRANCISCO DE PRESUNTA PROPIEDAD DEL C. FCO. RICARDO AGUIRRE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S48°31 'E DISTANCIA DE 8,066.79 MTS SE LLEGA AL PUNTO 1, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS Y REGRESO DE ENMEDIO Y EL PITACHO, PRESUNTAS PROPIEDAD DE ALFREDO SYMONDS AGUIRRE Y SALVADOR AGUIRRE CAMPA, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S8°4 5'WY DISTANCIA DE 997.00 MTS SE LLEGA AL PUNTO H, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO SAN COSME, PRESUNTA PROPIEDAD DE LUIS CARRAZCO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N84°31 'W YDISTANCIA DE 8,020.96 METROS, SE LLEGA AL PUNTO F-1 DE PARTIDA PARA CERRAR LA DESCRIPCIÓN DEL POLIGONO, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO LAS CUEVITAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 247543 VOLUMEN 3618 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO . SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1'058,400.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO CLAVE CATASTRAL 3600D6220038, LOCALIZACIÓN PREDIO EL PICACHO, MUN. DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 999-99-46 HECTAREAS PARTIENDO DEL PUNTO F-4 QUE SE LOCALIZA AL SUROESTE DEL POLIGONO O CON RUMBO S84°3 1 'E DISTANCIA DE 2,653.62 METROS SE LLEGA AL PUNTO "I" COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO EL POZO, PRESUNTA PROPIEDAD DE JOSE LUIS SYMONDS AGUIRRE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N84°4 5'E Y DISTANCIA DE 2,419.44 METROS SE LLEGA AL PUNTO C, DE ESTE PUNTO CON RUMBO 84° 45'EY

INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 20 DE AGOSTO DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A2552 23 26 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 984/2003, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASTRO, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CUADRILATERO NUMERO VII, DEL POBLADO DE COCORIT, CAJEME SONORA, SUPERFICIE DE 714.024 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.62 METROS CON PROPIEDAD DE VICENTE ACOSTA, AL SUR 23.32 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO GUTIERREZ, AL ESTE EN 30.05 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA VALENZUELA, AL OESTE EN 30.82 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO. Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA COLINDANTE MARIA LUISA VALENZUELA SE NOTIFICA POR ESTE CONDUCTO LA PRESENTE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.- AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, VERIFICÁNDOSE LOCAL DE ESTE JUZGADO CÍTENSE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 18 DE AGOSTO DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A2553 23 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
J.V. (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 1305/03, PROMOVIO MARIA ANTONIETA BARRAGÁN ESPINOZA, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA BUENOS AIRES, CALLEJÓN REPUBLICA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.61 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN

PROPIEDAD DE OLIVIA ANGULO Y JESÚS ESPINOZA, LOTE NUMERO 12 CON 16.90 M. AL SUR CON PROPIEDAD DE BONIFACIA CONTRERAS Y CON CALLEJÓN REPUBLICA CON 15.40 M., AL ESTE CON LOS TERRENOS NUMERO 9 Y 10 CON 13.70 METROS Y AL OESTE COLINDA CON CALLEJÓN REPUBLICA CON 11.30 M. RECEPCION INFORMACIÓN TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PARA DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A2734 27 28 29

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
AARÓN ENRIQUE RABAGO VALLE PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FRACCION PONIENTE LOTES DOS, MANZANA 16, URBANIZABLE CINCO, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 175.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO NORTE 17.50 METROS LOTE UNO, PROPIEDAD EVELIA CARRERA CABALLERO, SUR 17.50 METROS LOTE TRES, PROPIEDAD SILVIA CANDIANI BARRAGÁN, ESTE 10.00 METROS CON FRACCION ORIENTE DEL LOTE DOS, PROPIEDAD ESTHELA GOMEZ HERNANDEZ, OESTE 10.00 METROS CALLEJÓN HONDURAS, INFORMACIÓN TESTIMONIAL VERIFICARSE DOCE HORAS 14 OCTUBRE 2003, CONVOCASE INTERESADOS EXPEDIENTE 1005/2003.- SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2735 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 319/2003, ALEJO ARMENTA ARENAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD E INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE URBANO.- LOTE NUMERO 91 Y MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 81 UBICADOS EN EL CUADRILATERO XIV DE LA ANTIGUA COLONIA AGRÍCOLA DE ETCHOJOA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA CON SUPERFICIE DE 4-50-00 HAS. (CUATRO

CANTIDAD ANTES INDICADA.- H. CABORCA, SONORA, 20 DE AGOSTO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2808 29 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 422/03 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RESIDENCIAL OESTE, S. DE R. L. DE C.V., EN CONTRA JAIME HUMBERTO BROWN HIGUERA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL NO. 360008379007, LOTE 7, MANZANA XVIII, LOCALIZACION FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 164.26 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9.9550 METROS CON LOTE 12; -AL SUR: EN 9.9550 METROS CON CALLE COVADONGA; AL ESTE: EN 16.5000 METROS LOTE NO. 6; AL OESTE: EN 16.5000 METROS CON LOTE 8. AVALUO: \$821,000.00 (OCHOSCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2003, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A2809 29 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1381/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C. RAFAEL ENRIQUE LARA REYES Y CONCEPCIÓN BALDENEGRO GARCIA DE LARA. SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H.

JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADA EN CALLE PEDRO ASCENCIO NO. 484, LOTE NO. 48 MANZANA 08, FRACC. JARDINES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 145.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 07.25 MTS. CON AV. PEDRO ASCENCIO. SUR: EN 07.25 MTS. CON LOTE 07 ESTE: EN 20.00 MIS CON LOTE 49 OESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 47. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NO. 180,110 VOLUMEN 319 DE LA SECCIÓN PRIMERA. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.-

A2810 29 31

-----  
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 1114/2003, PROMOVIDO POR GERTRUDIS AGUILAR GUTIERREZ, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, FRACCION NORTE LOTE NUMERO 10, MANZANA NUMERO 41, ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 M. CON LOTE NUMERO 9 MANZANA NUMERO 41, AL SUR 40.00 METROS EN LINEA QUEBRADA EN 20.00 METROS Y 20.00 METROS FRACCION SUR, LOTE NUMERO 10 MANZANA NUMERO 41, AL ESTE 10.00 M. CON CALLE ZARAGOZA, AL OESTE 10.00 M. EN LINEA QUEBRADA DE SUR A NORTE EN 2.00 METROS CON FRACCION LOTE NUMERO 10 Y 8.00 METROS COMO LOTE NUMERO 1, MANZANA NUMERO 41, AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, VERIFICÁNDOSE LOCAL DE ESTE JUZGADO CÍTENSE

DISTANCIA DE 1,250.00 SE LLEGA AL PUNTO K COLINDANDO EN ESTAS DOS LINEAS CON EL PREDIO DENOMINADO SAN COSME, DE PRESUNTA PROPIEDAD DE C. LUIS CARRAZCO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N84°3'3"WY DISTANCIA DE 1,750.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO K-1, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N73°03"WY DISTANCIA DE 1,450.00 METROS LLEGA AL PUNTO K-2 COLINDANDO EN ESTAS DOS LINEAS CON EL PREDIO LLANO PRIETO, DE PRESUNTA PROPIEDAD DE ENRIQUE SYMONDS AGUIRRE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S7°4'2"WY DISTANCIA DE 6,338.20 METROS SE LLEGA AL PUNTO F-4 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLÍGONO, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO REPRESO DE ENMEDIO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL NUMERO 247543 VOLUMEN 3618 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1'225,300.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. CLAVE CATASTRAL 3600D6220039, LOCALIZACIÓN PREDIO LAS CUEVITAS, SUPERFICIE DE 799-05-33 HECTAREAS, PARTIENDO DEL PUNTO F, QUE SE LOCALIZA AL SUROESTE DEL POLÍGONO NO CON RUMBO N5°2'9"EY DISTANCIA DE 1,001.15 METROS SE LLEGA AL PUNTO F-1, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO SAN FRANCISCO, PRESUNTA PROPIEDAD DE FCO. SYMONDS AGUIRRE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S84° 31' E Y DISTANCIA DE 8,00.06 METROS SE LLEGA AL PUNTO H, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO EL POZO, PRESUNTA PROPIEDAD DE JOSE LUIS SYMONDS AGUIRRE, DE ESTA PUNTO CON RUMBO S8° 45'W Y DISTANCIA DE 1,003.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO G, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO SAN COSME, PRESUNTA PROPIEDAD DE LUIZ CARRAZCO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N84° 32'1"W Y DISTANCIA DE 7,951.07 METROS SE LLEGA AL PUNTO F, DE PARTIDA PARA CERRAR LA DESCRIPCIÓN DEL POLIGONO, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO RANCHO ALEGRE, PROPIEDAD DE FEDERICO VALENZUELA, PARTE DEL PREDIO EL PIMA, PROPIEDAD DE ROBERTO RIVERA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL NUMERO 247543 VOLUMEN 3618 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$891,500.00 M. N. SIENDO LA

POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. LOCALIZACIÓN PREDIO GUADALUPE, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 624-12-65 HECTAREAS PARTIENDO DEL PUNTO L QUE SE LOCALIZA AL SURESTE POLÍGONO CON RUMBO N30°2'7"WY DISTANCIA DE 1,011.85, SE LLEGA AL PUNTO M COLINDANDO EN ESTA LINEA CON TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N75° 18' W Y DISTANCIA DE 6,448.36 METROS SE LLEGA AL PUNTO M-1 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO EL SAHUARO, DE PRESUNTA PROPIEDAD DE RAUL ANGULO, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S12°4'8"WY DISTANCIA DE 1024.00 MTS, SE LLEGA AL PUNTO L-1 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S75°18' EY DISTANCIA DE 6097.40 MTS SE LLEGA AL PUNTO L DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLÍGONO COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO LLANO PRIETO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL NUMERO 114891 VOLUMEN 206 SECCION I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$662,800.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. LOCALIZACIÓN REPRESO DE ENMEDIO, GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 999-92-98 HECTAREAS, PARTIENDO DEL PUNTO F-3 QUE SE LOCALIZA AL SUROESTE DEL POLÍGONO, CON RUMBO S84° 31'E Y DISTANCIA DE 2828.18 METROS, SE LLEGA AL PUNTO F-4 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO DENOMINADO EL POZO DE PRESUNTA PROPIEDAD DEL C. JOSE LUIS SYMONDS A; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N7°42' EY DISTANCIA DE 3838.20 METROS, SE LLEGA AL PUNTO K-2 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO EL PICACHO DE PRESUNTA PROPIEDAD DEL C. SALVADOR AGUIRRE CAMPA, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S88° 00' W Y DISTANCIA DE 2,508.37 METROS, SE LLEGA AL PUNTO K-3 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO LLANO PRIETO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE ENRIQUE SYMONDS AGUIRRE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S12°48"WY DISTANCIA DE 3713.56 METROS, SE LLEGA AL PUNTO F-3 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLÍGONO COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 114891 VOLUMEN 206 SECC. I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1 776,700.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. LOCALIZACIÓN LLANO PRIETO, GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 1002-99-02 HECTAREAS, PARTIENDO DEL PUNTO K, UBICADO AL SURESTE DEL POLI GONO, CON RUMBO N30°2 7 'EY DISTANCIA DE 1474.09 METROS SE LLEGA AL PUNTO L COLINDANDO EN ESTA LINEA CON TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N75° 18'WY DISTANCIA DE 6,097.40 METROS, SE LLEGA AL PUNTO L-1 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO GUADALUPE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S12°4 8'WY DISTANCIA DE 2146.32 METROS, SE LLEGA AL PUNTO K-3 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PARTE DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS DE ESTE PUNTO CON RUMBO N88°0 0 'EY DISTANCIA DE 2,508.37 METROS SE LLEGA AL PUNTO K-2 COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO REPRESO DE ENMEDIO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S73° 03 'E Y DISTANCIA DE 1,450.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO K-1 DE ESTE PUNTO CON RUMBO S84°3 3'WY DISTANCIA DE 1,750.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO K DE PARTIDA PARA CERRAR LA DESCRIPCIÓN DEL POLI GONO, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO EL PICACHO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 114891 VOLUMEN 206 SECC. I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$2'081,100.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO RUSTICO. LOCALIZACIÓN EL SAHUARO, GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 499-64-14 HECTAREAS, COLINDA AL NORTE RESTO DEL DECLARANTE, AL SUR PREDIO GUADALUPE, AL ESTE PREDIO LA VIRGEN Y AL OESTE PREDIO LOS POCITOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 114893 VOLUMEN 206 SECC. I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$561.200.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NOR2AGARAY. - RUBRICA.-

A2681 26 27 29

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE 346/96 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVENTE ALEJANDRO LUIS GRÍJALVA ROBLES EN CONTRA DE ANA MARTINA FRASQUILLO ZOMOZA, EL JUEZ TERCERO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA SEÑALO LAS 12:00 HORAS DÍA 16 OCTUBRE 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL NUMERO 360022096001, LOTE 4-A MANZANA 96, CUARTEL. FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, SUPERFICIE DE. 350.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE EN 4.00 METROS CON AVENIDA MAR DE CORTEZ, AL SUR. EN 14.00 METROS CON FRACCION QUE ANTERIORMENTE. ERA PLAYA, AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLE. LATERAL. SAN DIEGO Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 4-B. 2).- LOTE DE TERRENO, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL NUMERO 360022096001, MANZANA 96, CUARTEL FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, LOCALIZACIÓN FRACCION SUR LOTE 4< A Y 4-B, SUPERFICIE DE. 44.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE EN 16,70 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE CAMPILLO, AL SUR EN 16.70 METROS CON ZONA MARITIMA FEDERAL, AL ESTE EN 2.58 METROS CON CALLE. LATERAL SAN DIEGO AL OESTE 2.80 METROS CON PROPIEDAD DE. JORGE CAMPILLO: 3.) LOTE DE TERRENO, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL. NUMERO 360022096001, MANZANA 96, CUARTEL FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, LOCALIZACIÓN FRACCION ESTE, LOTE 4-B SUPERFICIE. DE. 67,60 METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE EN 2.70 METROS CON AVENIDA MAR DE. CORTEZ, AL SUR EN 2.70 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE CAMPILLO, AL ESTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD JORGE. CAMPILLO AL OESTE. EN 25.00 METROS CON PARTE RESTANTE. DEL LOTE 4-B: 4).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL. NUMERO 360022096002, MANZANA 96 CUARTEL FRACCIONAMIENTO

OSUNA ORDENOSE. REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO DE LA CRUZ 224 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CIUDAD, LOTE 30, MANZANA 113, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 METROS LOTES 10 Y 11; SUR 6.50 METROS CALLE PASEO DE LA CRUZ; ESTE, 20.00 METROS LOTE 31; OESTE, 20.00 METROS LOTE 29; INSCRITO BAJO NUMERO 100,683, LIBRO 1, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, FECHA 27 JUNIO 1995, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL TRES. DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 20 2003 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.

A2733 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE 362/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. EN CONTRA JESÚS DAVILA DURAZO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 08 DE LA MANZANA 11, DEL CUARTEL 18, DE ESTA CIUDAD Y DE LA CASA-HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MISMO TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: EN 10.00 METROS CON CALLE AZTIAZARAN. AL SUR: EN 10.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 16. AL ESTE: EN

17.50 METROS, CON CALLE CATUREGLI. AL OESTE: EN 17.50 METROS, CON LOTE NÚMERO 07. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$284,300.00 (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A2807 29 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA SONORA

## EDICTO

RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1094/98 PROMOVIDO POR JAIME RUIZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. EN CONTRA DE CARLOS MARIO JORDAN HERNANDEZ Y MARTHA SALAS ESCALANTE DE JORDAN, CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2003, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1).- UN SOLAR URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA "D" DEL FRACCIONAMIENTO AGRONÓMICO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 166.87 M2 QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.50 M CON LOTE OCHO. AL SUR: 7.50 M CON CALLEJON NOGALES. AL ESTE: 22.25 M CON SOLAR XVIII. AL OESTE. 22.25 M CON SOLAR XVI. DICHO TERRENO ES PROPIEDAD DEL DEMANDADO Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 25179, VOLUMEN 50 DE LA SECCION PRIMERA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA

LOCALIZACIÓN FRACCIONAMIENTO LAS TORRES SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 41; AL SUR EN 20.00 CON LOTE 43; AL ESTE EN 6.50 METROS CON CALLE VENEZUELA Y AL OESTE EN 6.50 METROS CON LOTE 31. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A2730 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1130/2001, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, CONTRA MIGUEL ANGEL OSUNA ALVAREZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO FLORES 259 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CIUDAD, LOTE 06, MANZANA 83, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.788 METROS CALLE PASEO FLORES; SUR, 6.212 METROS LOTE 36; ESTE, 20.00 METROS LOTE 7; OESTE, 20.00 METROS LOTE 5; INSCRITO BAJO NUMERO 99,940, VOLUMEN 71, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, FECHA 10 ABRIL 1995, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL TRES, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 19 2003.- C. SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A2731 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1058/2001, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, CONTRA OSCAR ENRIQUE IBARRA FORNES Y MONICA SULEMA CASTILLO MUNGUIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO DEL VALLE 160 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CIUDAD, LOTE 23, MANZANA 18, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 METROS CON LOTES 61; SUR, 6.50 METROS CON CALLE PASEO DEL VALLE; ESTE, 20.00 METROS LOTE 24; OESTE, 20.00 METROS LOTE 22; INSCRITO BAJO NUMERO 98,347, SECCION PRIMERA, FECHA 08 DICIEMBRE 1994, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$100,356.25 (CIENTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).-REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL TRES, CATORCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 2003 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A2732 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 996/2001, PROMOVIDO POR BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA GERMAN IGNACIO MORALES

BAHÍA DE KINO, LOCALIZACIÓN FRACCION LOTE. 4-B Y FRACCION DEL. LOTE ANTERIOR. CON SUPERFICIE DE 314.70 METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE EN 11.30 METROS CON AVENIDA MAR DE CORTEZ, AL SUR EN 11.30 METROS CON PLAYA, AL ESTE. EN 27.58 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE CAMPILLO Y AL OESTE EN 27.58 METROS LOTE. 3, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 158,373, VOLUMEN 280, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, SIRVIENDO DE BASE CANTIDAD DE \$1,516,200.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS DÍECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.- A2682 26 27 29

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 594/01, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CLAUDIA MONICA GARCIA IÑIGO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 3 (TRES) DE LA MANZANA NÚMERO XVIII (DIECIOCHO) DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL SOL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON FRENTE A LA AVENIDA CONSTITUYENTES, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACIÓN SOBRE ÉL CONSTRUIDA/ TENIENDO DICHO LOTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON LOTE NO. 36; AL SUR, EN 7.00 METROS/ CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL ESTE, EN 20.00 METROS,

CON LOTE NUMERO 2 (DOS) Y, AL OESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 4 (CUATRO), MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA CLAUDIA MONICA GARCIA IÑIGO, CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1993, BAJO EL NÚMERO 193,821, VOLUMEN 338, DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$535,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.- A2721 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO DE REMATE:  
QUE EN EXPEDIENTE 568/1991 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA DEL SEÑOR ROBERTO LUNA BRISEÑO SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EN SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE 1,243-26-71 HECTAREAS, Y SIGUIENTES PUNTOS: PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 (MOJON DE LA JOYA), LOCALIZADO AL SUR DEL TERRENO, CON RUMBO N15° 06'E Y DISTANCIA DE 5,018 METROS SE LLEGA AL 2 (PICACHO DE WALTERIO), COLINDANDO CON PREDIO LOS VALLECITOS POSESION DE LA C. CONCEPCIÓN BRICEÑO DE LUNA; CON RUMBO N50° 20'W Y DISTANCIA DE 1,601 METROS SE LLEGA AL 3 (MOJON DE LA CIENEGA) COLINDANDO CON TERRENO NACIONAL; CON RUMBO S45° 10'W Y DISTANCIA DE 2,592 METROS SE LLEGA AL 4 (MOJON DE LA PUERTA); CON RUMBO S22° 08'W Y DISTANCIA DE 1,785 METROS SE LLEGA AL 5 (GOTERA, CON RUMBO S33° 16'E Y DISTANCIA 1,646 METROS SE LLEGA AL 6 (PICACHO EL INFIERNITO) COLINDANDO EN ESTAS LINEAS CON PREDIO EL RISQUERO Y LOS HORCONCITOS POSESION DEL

C. ARELI CASTRO MOTA; CON RUMBO S56° 56'E Y DISTANCIA DE 1,847 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE DE PARTIDA 1, COLINDANDO CON PREDIO EL JARALITO POSESION DEL C. LUCIANO TORRES E., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$621,634.00 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), SIN SUJECIÓN A TIPO. SEÑALARON TRECE HORAS DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE REFERENCIA EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUA PRIETA, SONORA. CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- MIGUEL ANGEL PADILLA FERNANDEZ.- RUBRICA.- A2722 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS IVAN LOPEZ SERRANO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SR. ARMANDO AGUILAR HARO EN CONTRA DE MANUEL ADOLFO VALLE CELAYA, EXPEDIENTE NO. 1291/2002, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: AGOSTADERO CONOCIDO COMO RANCHO EL TECOLOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 409-23-29 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE; CON ERNESTO FLORES; AL SUR CON FAMILIA GAMBOA; AL ESTE CON GILBERTO MENDOZA; AL OESTE CON FAMILIA GAMBOA. LA BASE PARA REMATE SERÁ LA CANTIDAD DE \$409,232.90 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 90/100 M.N.) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AGOSTADERO CONOCIDO COMO RANCHO RUIZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 181-81-81 HECTÁREAS QUE COLINDA : AL NORTE CON EJIDO LA CEBOLLA; AL SUR CON RANCHO TECOLOTE; AL ESTE CON CAMINO VECINAL Y TERRENOS DEL RANCHO POZO NUEVO; AL OESTE CON GILBERTO MENDOZA. LA BASE PARA REMATE SERÁ LA CANTIDAD DE \$81,818.10

(OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 10/100 M.N.) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD BAJO EL NUMERO 14,711 VOLUMEN 30, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL POTRERO, UBICADO EN LA COMISARÍA DE LA CEBOLLA MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 202-00-00 HECTÁREAS QUE COLINDA : AL NORTE CON TERRENOS DEL EJIDO LA CEBOLLA; AL ESTE CON TERRENOS DEL POZO NUEVO; AL SUR CON PREDIO EL ZORRILLO; AL OESTE CON TERRENOS DEL RANCHO EL TECOLOTE. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD BAJO EL NUMERO 15,447 VOLUMEN 73, LIBRO UNO. SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$202,00.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MN). SOLAR Y CONSTRUCCIÓN QUE SUSTENTA, SITO EN EL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DEL SARIC, SONORA CON SUPERFICIE DE 914.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 23.50 M, CON CALLE GENERAL ALVARO OBREGÓN; AL SUR 20.30 M, CON CALLE FRANCISCO 1 MADERO; AL ESTE 43.30M, CON LOTES NÚMEROS 3 Y 8; AL OESTE 41.30 M, CON CALLE ALVARO OBREGÓN. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE H. CATORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 34,812 LIBRO UNO, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$338,890.00 (TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M, N.) CONVÓQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A2765 28 29 30

FRACCIÓN SUROESTE DE LA MANZANA B LOCALIZACIÓN EN ESPERANZA SONORA, CON SUPERFICIE DE 139.717 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 9.52 METROS CON LA CALLE INTERIOR FRACCIÓN OESTE DE FRACCIÓN SUROESTE MISMA MANZANA. AL SUR EN 9.52 METROS CON LOTE 4, DE LA FRACCIÓN SUROESTE MISMA MANZANA. AL ESTE EN 14.67 METROS CON FRACCIÓN OESTE DEL LOTE NUMERO 8 DE FRACCIÓN SUROESTE DE LA MISMA Y AL OESTE EN 14.67 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA FRACCIÓN SUROESTE DE LA MISMA MANZANA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- CIUDAD OBREGON, SONORA SEPTIEMBRE 03 DEL 2003.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO EL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2727 27 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 996/2002, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN MANUEL ZÚÑIGA ADAME Y BLANCA DELIA VALDERRAMA LÓPEZ DE ZÚÑIGA, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO LOTE 1, MANZANA 19, CUARTEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, SECCION LOS TRIGALES, EDIFICIO F, DEPARTAMENTO 1, MODULO M19-1, EN AVENIDA DE LAS FLORES LOCALIZACIÓN SUPERFICIE DE 68.715 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 2.725 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 7, 3.30 CON ÁREA COMÚN 2 Y 1.05 METROS CON ÁREA COMÚN 1; AL SUR EN 7.225 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 1, 2 Y 4, AL ESTE EN 4.50 METROS CON ÁREA COMÚN 1, 3.45 METROS CON ÁREA COMÚN 1 Y AL OESTE EN 7.95 METROS CON LOTE 2. - - CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE

\$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL 2003.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 01 DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LÍC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A2728 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 1573/00, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO SÁNCHEZ, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO. LOTE 38 MANZANA 33, LOCALIZACIÓN UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO, SUPERFICIE DE 111.35 CIENTO ONCE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.55 METROS CON CALLE VALLE DEL YORI; AL SUR EN 6.55 METROS CON LOTE 9; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 39 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 37. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A2729 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 116/99, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE EDUARDO DOMÍNGUEZ GUTIERREZ, ORDÉNESE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PREDIO URBANO, LOTE 42, MANZANA VII,

DIANA VEGA OSORIO, ORDENO SACAR A REMATE SUBASTA PUBLICA EN TERCERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD SUR DEL LOTE 16, MANZANA 90, URBANIZABLE 6 AMPLIACION, COLONIA LADRILLERA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SUPERFICIE 145.25 M2 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 35.00 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 16: SUR 35.00 METRO CON LOTE 17, ESTE 4.15 METROS CON TERRENO ANTERIOR VENDEDOR Y AL OESTE 4.15 METROS CON CALLE BACATETE, CONVOCÁNDOSE POSTORES Y ACREEDORES POSTURA LEGAL SERA DOS TERCERAS PARTES DE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) CON LA REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACIÓN POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA, REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 11 HORAS DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2003.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-

A2840 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NO. 1269/01, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SANTIAGO FELICIANO VALENZUELA GARROBO CONTRA MANUEL MADA SAAVEDRA Y SANDRA LUZ SALGADO DE MADA C JUEZ SEALO 9:00 HORAS 20 DE OCTUBRE DEL 2003, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 12, MANZANA 03. CUARTEL XV LEY 57. SUPERFICIE 182.60, METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 15.46 METROS, CON AVENIDA CONGRESO; SUR 2.80 METROS LOTE 28; ESTE 23.62 METROS CON CABLES DE ALTA TENSIÓN; Y OESTE 20.00 METROS LOTE 11. SE ENCUENTRA INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 247,461, VOLUMEN 3,609 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. LIBRO UNO, DE FECHA 14 OCTUBRE 1999. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$101,450.00, ( CIENTO UN

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA, HÁGANSE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-

A2841 29 30 31

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 1086/98, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARCO VINICIO MATUZ ALVAREZ. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, LOTE 16, MANZANA 32, LOCALIZACIÓN COLONIA CONSTITUCIÓN SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 35, AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 17 Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 15. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$226,616.00 (DOS CIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL 2003.- CIUDAD OBREGON. SONORA, AGOSTO 29 DEL 2003.- C-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A2726 27 29

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 395/2001, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, EN CONTRA DE JOSÉ GUADALUPE RÍOS BELTRÁN, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PRIVADA AGUASCALIENTES NUMERO 404, LOTE 9 DE LA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 198/2001, PROMOVIDO POR LIC. AGUSTÍN LÓPEZ REYES EN CONTRA DE FERRETERIA NAVA S.A DE C.V SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHÍCULO DE LA MARCA DOGDE, MODELO 1992, TIPO RAM CHARGER, SERIE NO. 3B4HE17Z3NM535078, MOTOR COMO SERIE, COLOR AZUL. SIRVIENDO PRECIO AVALUÓ PERICIAL LA CANTIDAD DE \$ 12,000.00 (SON: DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUÓ.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR MORENO PINO.- RUBRICA.-

A2766 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 3,371/1996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA RODOLFO RASCÓN HURTADO ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO Y CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ME-JORAS, OBJETOS MUEBLES INMOVILIZADOS EXISTENTES EN LA MISMA Y TO-DO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA, DENOMINADO "LOS VASITOS", UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE PIMA EN EL DISTRITO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3404-45-00 HECTÁREAS Y LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO O CON RUMBO N89°03'W, SE MIDEN 964.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO CON RANCHO CHICHIQUELITE, PROPIEDAD DE MARIA ANTONIA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO N71°21'W SE MIDEN 1565.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 8,

COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO EL CHICHIQUELITE, PROPIEDAD DE MARIA ANTONIETA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO S79°25'W SE MIDEN 610.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 10, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO EL CHICHIQUELITE, PROPIEDAD DE MARIA ANTONIETA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO S49°42'W, SE MIDEN 2072.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 17, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO CHICHIQUELITE, PROPIEDAD DE MARIA ANTONIETA ANCHETA DE P. DE ESTE PUNTO CON RUMBO N49°02'E SE MIDEN 493.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 18, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO EL REALITO, PROPIEDAD DE ANA TERESA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO S9°53'W SE MIDEN 490.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 19, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO EL REALITO, PROPIEDAD DE ANA TERESA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO S71°22'W SE MIDEN 1,384.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 24, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO EL REALITO, PROPIEDAD DE ANA TERESA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO S2°33'W SE MIDEN 3,500.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 36 COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO BUENAVISTA PROPIEDAD DE ELSA CAROLINA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO S17°03'W SE MIDEN 1275.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 40, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO BUENAVISTA PROPIEDAD DE ELSA CAROLINA ANCHETA P., DE ESTE PUNTO CON RUMBO N70°03'W SE MIDEN 1519.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 45 COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO LA NORIA PROPIEDAD DE GUBERTO PLATT, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S38°40'E SE MIDEN 1109.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 47, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO LA NORIA, PROPIEDAD DE GUBERTO PLATT, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N53°23'E, SE MIDEN 4106.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 61 COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO LA NORIA DE PESQUEIRA, PROPIEDAD DE GUBERTO PLATT TAGLE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N56°09'E SE MIDEN 750.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 63 COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO LA NORIA DE PESQUEIRA, PROPIEDAD DE GUBERTO PLATT TAGLE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO N85°40'E, SE MIDEN

1143.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 66 COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO LA NORIA DE PESQUEIRA, PROPIEDAD DE GUBERTO PLATT TAGLE, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S20°03'W, SE MIDEN 3965.00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO O, O SEA EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO EN ESTA MEDIDA CON RANCHO LA PARRA, PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO ANCHETA SÁNCHEZ, CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO. DICHO INMUEBLE ESTUVO INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO RODOLFO RASCÓN HURTADO BAJO EL NÚMERO 193,093, VOLUMEN 338 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA) EN EL (PRIMERA) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PERO ACTUALMENTE SE HALLA REGISTRADO A NOMBRE DE RODOLFO RASCÓN BARCELÓ BAJO EL NÚMERO 203,808, VOLUMEN 347 DE LA MISMA SECCIÓN I (PRIMERA) EN EL CITADO REGISTRO. VALOR: \$2'550.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N. ) . --- AL EFECTO, SEÑALÓ NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO Y OR-DENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO, ESTABLECIENDO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD ARRIBA ANOTADA Y SERÁ POS-TURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. --- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADOS, QUE DEBERÁN COMPARECER PREVIAMENTE AL JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES PARA QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EX-HIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE

SEPTIEMBRE DE 2003.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FÉLIX.- RUBRICA.-  
A2767 28 29 31

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEL EXPEDIENTE NO. 674/2000 PROMOVIDO POR NOE GONZALEZ DURAZO EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO ES-PINOZA MARTINEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 14, MANZANA 10-F, CUARTEL XV, COLONIA LEY 57, CON UNA SUPERFICIE-DE 223 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.15 METROS, CON LOTE 3 AL SUR 11.15 METROS, CON AVENIDA CONGRESO AL ESTE 20.00 METROS, CON LOTE 15 AL OESTE 20.00 METROS, CON LOTE 13. EN LA CANTIDAD DE \$213,000.00(DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100)-SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE COMO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA-LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS DE DICHO BIEN INMUEBLE, MISMO QUE SERA REMATADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- HERMOSILLO, SONORA A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.-  
A2768 28 29 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 178/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S,A DE C.V, EN CONTRA DE LOS C, FRANCISCO TOYOS AVILES Y MARGARITA PERALTA MUÑOZ SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y

SUS CONSTRUCCIONES UBICADA EN CALLE 06 DE ABRIL NO. 538. LOTE NO. 5 MANZANA II COL. SAN DIEGO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANDAS: NORTE: EN 08.00 MTS. CON CALLE 6 DE ABRIL. SUR: EN 08.00 MTS. CON LOTE 40 ESTE: EN 20 00 MTS. CON LOTE 06 OESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 04. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NO. 187,205 VOLUMEN 331 DE LA SECCIÓN PRIMERA. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 100/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.-  
A2769 28 29 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EN EL EXPEDIENTE NUM. 999/97, RELATIVO AL ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS VIDAL ZEPEDA Y MARIA GUADALUPE FIMBRES MONGE DE VIDAL, C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 21 PE OCTUBRE DEL 2003, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 325, LOTE 07 DE LA MANZANA VII, DEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 MTS. CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON LOTE 08. AL SUR: EN 18. MTS. CON LOTE 06. AL ESTE: EN 07.00 MTS. CON LOTE 04. AL OESTE: EN 07.00 MTS. CON CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 74,944, VOLUMEN 310 SECCIÓN I DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1991. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$153,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE POSTORES.-

HERMOSILLO, SON., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-  
A2838 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 426/03, EJERCICIO ACCION DE PAGO DE PESOS, PROMOVIDO POR DAVID DIAZ GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "PARTES Y REPARACIONES AERONAUTICAS", S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOAQUÍN LEAL KIRCHBACE, ORDENOSELE EMPLAZAR, EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, POR MEDIO DE PUBLICACION DE EDICTOS, QUE DEBERAN REALIZARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION; PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES; QUE SE REALICEN Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION, QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDEN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA A 18 DE AGOSTO DE 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A2839 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1240/00 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC RICARDO CERECER ROMERO CONTRA